



## EDICTO

D. ANTONIO FERNÁNDEZ LIRIA ALCALDE PRESIDENTE DEL ILTMO. AYTO. DE CUEVAS DEL ALMANZORA, en virtud de las competencias y potestades públicas superiores, potestad reglamentaria, reconocida y atribuida en el art. 4 y 21 Ley 7/85 2 abril y art. 55 RDLg 781/86 18 abril; en cumplimiento de los principios de publicidad activa, publicación y transparencia

Mediante el presente EDICTO se ordena la PUBLICACIÓN del DECRETO DE ALCALDÍA 251/2023 de fecha de 27/12/2023 que en la parte dispositiva, establece a la vista de la existencia del puesto de trabajo de funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional subescala de intervención, categoría de entrada, puesto de Intervención de 2ª en ésta Entidad Local:

“A la vista de la plena necesidad y urgencia de cobertura del puesto de referencia por parte de funcionarios de habilitación de carácter nacional, mediante nombramiento acumulado o comisión de servicio, como otras formas de provisión según el artículo 48 y ss del RD 128/2018 16 marzo, en los supuestos que no se garantice la provisión mediante nombramiento provisional o comisiones de servicio.

Por todo lo expuesto, de conformidad con el artículo 21 LRBRL se DECRETA:

PRIMERO.- Iniciar procedimiento legalmente establecido afecto al nombramiento de puesto de trabajo de FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, SUBESCALA DE INTERVENCION CATEGORÍA DE ENTRADA DE SEGUNDA, PUESTO DE TRABAJO INTERVENCIÓN DE 2ª, al objeto de garantizar la cobertura del puesto de trabajo de referencia vacante en el Ilmo. Ayto de Cuevas del Almanzora.

Inicio de procedimiento afecto a garantizar el nombramiento provisional, comisión de servicio o nombramiento acumulado entre FUNCIONARIOS DE HABILITACIÓN DE CÁRACTER NACIONAL, SUBESCALA DE INTERVENCIÓN CATEGORÍA DE ENTRADA, INTERVENCIÓN DE 2ª de conformidad con el artículo 49 y ss RD 128/2018

SEGUNDO.- Se ordena la publicación del presente acto a fin de garantizar los principios de publicidad, publicación y concurrencia pública, y para determinar el comienzo de la eficacia y ejecutividad del acto publicado según el artículo 45 y 46 Ley 39/2015

Procédase a la práctica de la notificación a COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL EN ALMERÍA, al objeto de garantizar mayor difusión del presente acto y a fin que procedan, si así lo estiman a su publicación, por sus canales de difusión o asistencia (redes sociales, portales de internet, sedes electrónicas o correos electrónicos u otros).

Y se ordena la publicación del presente acto en TABLÓN DE EDICTOS DIGITAL y SEDE ELECTRÓNICA del ILTMO. AYTO. DE CUEVAS DEL ALMANZORA y edicto en BOP ALMERÍA.

Código Seguro De Verificación	3mJFgqoNs+y0q9RGFEo9ng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	28/12/2023 08:56:07
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3mJFgqoNs%2By0q9RGFEo9ng%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3mJFgqoNs%2By0q9RGFEo9ng%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Y procedase a la práctica de la notificación del presente acto a Delegación Territorial en Almería, en atención de requerimiento formulado a fecha de 22/12/2023

Se DICTA en CUEVAS DEL ALMANZORA a fecha de firma digital diciembre de 2023. El Alcalde Presidente. D. ANTONIO FERNÁNDEZ LIRIA”

Se ordena la publicación del referido acto para determinar el comienzo de la eficacia y ejecutividad del acto publicado en tutela de los principios de publicidad activa, publicación y transparencia, según la Ley 19/2013 y art. 45 y 46 Ley 39/2015

En Cuevas del Almanzora a fecha de firma digital, diciembre de 2023.

EL ALCALDE PRESIDENTE

D. ANTONIO FERNÁNDEZ LIRIA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA ALMERÍA

A TABLÓN DE EDICTOS DIGITAL ILTMO. AYTO. DE CUEVAS DEL ALMANZORA

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3mJFgqoNs+y0q9RGFEo9ng==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	28/12/2023 08:56:07	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3mJFgqoNs%2By0q9RGFEo9ng%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3mJFgqoNs%2By0q9RGFEo9ng%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			